

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 08 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- El apoderado acepta el cargo

JOSE BERNARDO URREA

Secretario Ah-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- **2023-00723-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar al presente Amparo de pobreza solicitado por la señora DORA PALACIO CALLE, la aceptación del cargo de apoderado de oficio que hace el Dr. José Fernando Chavarriaga Montoya, con lo cual se tiene por posesionado del cargo para que obre dentro del mismo.

Por secretaria se enviará las piezas procesales pertinentes al Dr. JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA a su correo: chavariaga22@yahoo.com.

con el fin de que proceda a instaurar la demanda Divisoria en contra de Maria Deicy Palacio Calle y Luz Stella Palacio Calle. No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 172 del 010/11/2023

JOSE BERNARDO URREA
Secretario ad-Hoc